

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo
concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que hayan adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Diputación provincial de Córdoba

Secretaría Negociado de Fomento

Núm. 970

ANUNCIO

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, en 28 del pasado mes, acordó incluir en el plan provincial de caminos vecinales, el denominado del kilómetro 61 de la carretera de Córdoba a Almadén al 17 de la de Pozoblanco a Villaharta.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para el general conocimiento y a fin de que las personas interesadas, puedan formular en el plazo de quince días hábiles, las reclamaciones que estimen pertinentes; advirtiéndose que transcurrido el plazo indicado no se admitirá ninguna que se produzca.

Córdoba 4 de Marzo de 1935.—El Presidente, *Pablo Troyano*.

Sección quinta

Negociado de Cédulas personales

Núm. 971

ANUNCIO

En virtud de las facultades que le concede el párrafo segundo del artículo 33 del Estatuto de recaudación de 18 de Diciembre de 1928, el señor Agente recaudador del impuesto de cédulas personales en período ejecutivo de esta provincia, ha tenido a bien nombrar Agentes auxiliares para

la recaudación en dicho período ejecutivo del impuesto antes mencionado en los términos municipales de la provincia a don Diego Torres Molina, don Juan Ruiz García, don Arsenio Bobadilla Herrero, don Telesforo Ayegüe Yañez, don Francisco Romero Gil, don Julio Gómez Gil y don Antonio León Pérez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba 6 de Marzo de 1935.—El Presidente, *Pablo Troyano*.

Anuncio de subasta

Núm. 976

Miguel Doblas Gómez, vecino de Nueva Carteya, como tutor de los menores José y Carmen Postigo Atero y Francisco, María de los Angeles y Trinidad García Ateros, con autorización del Consejo de familia de los mismos, anuncia la venta en pública subasta, por precio mínimo de mil quinientas pesetas, de una suerte de olivar de la pertenencia de aquellos, con cabida de fanega y media y situada en la Cañada de la Armada, término de Baena. El acto dará comienzo a las doce horas del día veintinueve del actual, ante el Notario de Cabra don Manuel Sánchez y en su despacho calle Pl y Margall, 49, en donde obran los títulos y el pliego de condiciones.

Nueva Carteya a siete de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.

Cruz Roja Española CORDOBA

Núm. 965

Con objeto de cubrir una plaza de Jefe de Servicio correspondiente a la especialidad de Urología, vacante en este Hospital de la Cruz Roja Española de Córdoba, se abre un concurso de méritos con arreglo a las siguientes

BASES

- 1.º Ser español y menor de 45 años.
- 2.º Estar en posesión del Título de Licenciado o Doctor en Medicina.
- 3.º Llevar por lo menos dos años de residencia y ejercicio en esta capital.
- 4.º Los concursantes presentarán los justificantes de todos los méritos profesionales y científicos que hayan de aportar.
- 5.º El plazo de admisión de solicitudes será el de 10 días a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- 6.º Terminado el plazo de solicitud, el Tribunal elegido reglamentariamente, juzgará los méritos de los concursantes y elevará la correspondiente propuesta al Comité Central.
- 7.º Las solicitudes se dirigirán al señor Director de este Hospital y se entregarán en la Secretaría del mismo todos los días laborables de diez a una de la mañana y de cuatro a siete de la tarde.

Córdoba 6 de Marzo de 1935.—El Directo del Hospital, J. Ruiz Martín.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 952

CARRETERAS

De conformidad con lo prescrito en la Real orden fecha 3 de Agosto 1910, los Alcaldes de los Municipios de Castro del Río en que radican las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 43 al 47 de la carretera de tercer orden de Montoro a Rute, cuya recepción definitiva se ha efectuado, remitirán a esta Jefatura, las certificaciones que exige el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras públicas, en relacion con la Real Orden de 9 de Marzo de 1909, en un plazo que no excederá de 30 días, a contar de la fecha de este BOLETIN a cuya terminación, de no ser enviadas dichas certificaciones, se entenderá que no hay reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento de los Alcaldes de los pueblos expresados, en cumplimiento de la citada Real orden.

Córdoba 6 de Marzo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

Núm. 952

De conformidad con lo prescrito en la Real orden fecha 3 de Agosto

1910, los Alcaldes de los Municipios de Fuente Obejuna, en que radican las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 12 de la carretera de tercer orden de Fuente Obejuna al Castillo de las Guardas cuya recepción definitiva se ha efectuado, remitirán a esta Jefatura, las certificaciones que exige el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras públicas, en relación con la Real Orden de 9 de Marzo de 1909, en un plazo que no excederá de 30 días, a contar de la fecha de este BOLETIN a cuya terminación, de no ser enviadas dichas certificaciones, se entenderá que no hay reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los pueblos expresados, en cumplimiento de la citada Real orden.

Córdoba 6 de Marzo de 1935. — El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

ANUNCIO

Núm. 964

María Ramírez Quintana, vecina y domiciliada en Iznájar (Córdoba), cita y llama a los hijos y descendientes de doña Josefa Gutiérrez Rosales, fallecida en dieciocho de Enero pasado, a los que corresponde cumplir y ejercitar las obligaciones y derechos que del fallecimiento de aquella señora pendían — y en los cuales está la que llama, interesada en su derecho — como procedentes de la herencia del presbítero don José Rosales Ruiz.

Iznájar diecisiete de Febrero de mil novecientos treinta y cinco. — María Ramírez Quintana.

Ayuntamientos

LUCENA

Núm. 447

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Lucena durante el mes de Diciembre de 1934 que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto sobre el particular para su aprobación y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sesión ordinaria del día 5

Preside el primer Teniente de Alcalde don Rafael Ramírez Pazo por hallarse enfermo el titular.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Diciembre por un total de 109.730'81 pesetas.

Facultar a la Comisión de Obras públicas para que si su informe resulta favorable acceder a lo solicitado por

Pedro Puig Pérez, estableciendo la propia Comisión la forma y condiciones en que ha de concederse lo que solicita el peticionario y si el informe no fuese favorable, que se dé cuenta de nuevo a la Corporación para resolver lo que estime más procedente.

Acceder a lo solicitado por Francisco Linares García sobre creación del cargo de Practicante Tocólogo, denegando la petición en lo que se refiere al nombramiento para el mismo.

Quedar enterado de un oficio de la Inspección Gubernativa relacionado con la visita girada a este Ayuntamiento al que se acompaña un ejemplar del pliego de cargos, haciéndose constar manifestaciones de la presidencia en relación con este último escrito.

Pasar a informe de la Comisión de Obras públicas tres oficios del Perito Aparejador municipal sobre ejecución de obras y servicios y que se notifique a dicho funcionario municipal que en lo sucesivo cuando indique alguna obra o servicio debe acompañar el presupuesto correspondiente.

Quedar enterado de una carta circular de la Alcaldía de Fuente Obejuna relativa a la ley de Coordinación Sanitaria reservando a la Alcaldía presidencia para que eleve el escrito procedente.

Aprobar el extracto de acuerdos municipales del mes de Octubre último.

Se trataron asuntos del Pósito, cuyo acuerdo figura en el libro de actas correspondiente.

Aprobar el informe del Jefe del Negociado de Recaudación de arbitrios y en su virtud acceder a lo interesado por Manuel Ramírez Roca en instancia aclaratoria de la presentada en la sesión del día 31 del pasado mes de Noviembre.

Sesión ordinaria del día 12

Preside el Alcalde don Bernardo Fernández Moreno.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Diputado a Cortes por esta provincia don José de Medina Togores y que se curse telegrama a sus familiares haciéndosele presente.

Aprobar varios gastos municipales vistos los informes de la Comisión de Hacienda y del Interventor de fondos.

Aprobar el balance de contabilidad de 30 de Noviembre último que ofrece una existencia nominal de 70.267'67 pesetas, haciéndose constar las protestas y salvedades que figuran en actas anteriores.

Quedar enterada de los ingresos del mes de Noviembre que arrojan un total de 66.225'50 pesetas.

Aprobar la cuenta que rinde el representante apoderado de este Ayuntamiento del tercer trimestre del año en curso, visto el informe del Interventor de fondos.

Acceder a lo interesado por instancia de don Juan Torres Manjón-Cabeza sobre autorización para obras.

Pasar a estudio e informe de la Comisión de Hacienda una instancia de don Bernardo Avila Leiva sobre reconocimiento de crédito.

Dejar sobre la mesa una instancia de don José Mora Chacón sobre segregación de cuota en el arbitrio sobre productos de la tierra.

Aprobar una propuesta de la presidencia sobre rectificación y aclaración del acuerdo municipal del día 28 de Noviembre último relativa a recargos municipales en período ejecutivo.

Quedar enterado de un oficio de la Junta administrativa de la Mancomunidad Sanitaria resolviendo reclamación sobre clasificación del número de médicos asignados a este Municipio.

Se formuló un ruego para que las comisiones de esta Corporación se reunan con objeto de informar sobre los asuntos que se les ha encomendado por acuerdo municipal.

Sesión ordinaria del día 19

Preside el Alcalde don Bernardo Fernández Moreno.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar la ampliación de la distribución de fondos propuesta por el Interventor, cuyo total importa pesetas 45.899'60.

Aceptar el ofrecimiento que hace Bernarda Muñoz Cañete para desempeñar gratuitamente el cargo de Matrona titular hasta que se provea por concurso en propiedad en el próximo año y no aceptar los ofrecimientos de los señores Aguilar Cañete y Linares García para en análogo sentido desempeñar el cargo de Practicante al servicio del médico tocólogo.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda una moción de la Presidencia sobre pagos de servicios extraordinarios prestados en el Instituto Elemental de segunda Enseñanza de esta ciudad.

Por último se trataron asuntos del Pósito cuyo acuerdo figura en el libro de actas correspondiente.

Sesión ordinaria del día 24

Se aprobó el proyecto de la Comisión de Hacienda de las modificaciones propuestas para el presupuesto de gastos e ingresos del año 1935 y las modificaciones propuestas por la Presidencia, resultando un total de gastos e ingreso de 1.228.128'94 pesetas, resolviendo las reclamaciones formuladas por Rafael Ramírez del Espino que se desestiman y las de los médicos titulares de esta ciudad en el sentido de que se ha dotado suficientemente la remuneración de los servicios médicos en la Casa de Socorro. Se aprobaron asimismo las nuevas ordenanzas formadas para la exacción de derechos y tasas por los servicios que se presten en el Laboratorio municipal y la del recargo sobre la contribución en período ejecutivo, así como las reformadas sobre la contribución industrial (recargo) y la del arbitrio sobre los productos de la tierra continuando subsistentes las

demás ordenanzas ya aprobadas para que rijan en el próximo año de 1935.

Sesión extraordinaria del día 26

Preside el Alcalde don Bernardo Fernández Moreno.

Se facultó a la Alcaldía Presidencia para que otorgue escritura de compra venta de la casa número 1 de la calle Lázaro Martín, contigua a la número 17 de la calle Condesa Carmen Pizarro, de esta ciudad, por el precio de 3.500 pesetas, cuya cantidad anticipará en el acto del otorgamiento de la escritura de la Asociación Pro-Instituto para cuando se apruebe el presupuesto y las disponibilidades económicas lo permitan reintegrar a dicha Asociación de la consignación correspondiente haciéndose constar en acta la satisfacción de este Ayuntamiento por el generoso rasgo de los patronos de la indicada Asociación.

Sesión ordinaria del día 26

Por no asistir la mayoría necesaria se dejó sin efecto.

Sesiones ordinaria en segunda convocatoria y extraordinaria del día 28

Preside el Alcalde don Bernardo Fernández Moreno.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Hacer constar en acta la satisfacción del Concejo por haber reintegrado a su cargo el señor Galindo Cuadra, haciéndose constar asimismo la satisfacción del Ayuntamiento por haber sido nombrado Subsecretario del Ministerio de la Gobernación el Diputado a Cortes de Joaquín de Pablo y Blanco, y que se dirija un telegrama de felicitación.

Aprobar varios gastos municipales visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda y del Interventor de fondos.

Aprobar las listas cobratorias de la contribución territorial, riqueza rústica, formadas para el año 1935.

Aprobar el extracto de acuerdos municipales del mes de Noviembre último.

Acceder a lo solicitado por Francisco Jiménez Vilches en instancia sobre segregación de cuota en el arbitrio municipal sobre productos de la tierra.

Ratificar los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria del día 24 del mes en curso.

El señor Galindo Cuadra agradeció las manifestaciones de la presidencia, en la sección de ruegos y preguntas, asociándose, además, al sentimiento de la Corporación consignado en acta oportunamente por el fallecimiento del Diputado señor Medina Togores, siendo portavoz de la viuda de dicho señor para expresar su agradecimiento a la Corporación por el pésame recibido.

Seguidamente se celebró la sesión extraordinaria convocada para la terminación de la ordinaria en segunda convocatoria, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar en todas sus partes la fórmula propuesta por el Banco de Crédito Local de España para ampliar el número de anualidades y acumulación a la deuda principal de la liquidación que resulte de la cuenta especial de descubiertos.

Facultar al Alcalde Presidente para que otorgue los correspondientes contratos de arriendo de locales para alojamiento de la fuerza de la Guardia civil por el precio y condiciones que estime procedentes dentro de la consignación que a tal efecto se ha fijado en el próximo presupuesto.

Y aprobar dos informes de la Comisión de Hacienda sobre instancia de don Bernardo Avila Leiva y una moción de la Presidencia sobre pagos de servicios extraordinarios prestados en el Instituto Elemental de esta ciudad.

Lucena a 17 de Enero de 1935.—El Secretario, M. Izquierdo.

Don Marceliano Izquierdo Izquierdo, Abogado y Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por esta Corporación municipal el día 23 de los corrientes, se acordó por unanimidad aprobar el extracto de acuerdos que antecede, disponiendo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para que conste y surta sus efectos, remitiéndose al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, extendiendo la presente certificación que visa el señor Alcalde en Lucena a 28 de Enero de 1935.—Bernardo Fernández.—V.º B.º: Marceliano Izquierdo

SANTAELLA

Núm. 1.002

Don Francisco Conde Córdoba, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Santaella.

Hago saber: Que la Jefatura de Obras públicas de esta provincia ha dispuesto con sujeción a lo prescrito en los artículos 61 y siguientes del Reglamento sobre expropiación forzosa de 13 de Junio de 1879, se proceda a efectuar el pago del expediente que en este término municipal motiva la construcción de la carretera de tercer orden de Lucena a Ecija por Puente Genil, trozo cuarto de la 2.ª Sección, y señalar el día 15 de Marzo actual y hora de las once, para que el pagador de Obras públicas de la provincia lo verifique ante esta Alcaldía y desconociéndose la residencia y domicilio de los señores don Francisco Ostos, hoy don José Meseguer Ródenas y doña María Luisa Silva Fernández de Henestroza, como así mismo de sus representantes o apoderados, se les cita por el presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial dicho día y hora, como interesados en dicha expropiación, a fin de percibir lo que le corresponde por la misma.

Santaella a 7 de Marzo de 1935.—Francisco Conde.

JUZGADOS

LA RAMBLA

Núm. 966

CÉDULA DE CITACIÓN

Cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal de esta ciudad don Manuel Cuesta Baena, en proveído de hoy, dictado en juicio verbal a instancias del Procurador don José Rojas Moreno, como apoderado de don Antonio Lucena Jiménez, vecino de ésta, contra doña Elisa Martel Fernández de Córdoba, casada con don Martín Rosales Valterra, sus herederos o causahabientes, si hubiesen fallecido, cuyo domicilio y paradero se desconocen, sobre que se declare cancelado por prescripción el derecho de la señora Martel a percibir las cantidades de doscientas cincuenta pesetas, setenta pesetas, doscientas ochenta pesetas y ciento cuarenta pesetas, que como precios aplazados dejaron de entregarse cuando vendió cuatro suertes de tierra en el pago El Privilegio, de este término, con obligación de hacerlo el veintinueve de Septiembre de mil ochocientos setenta y tres. Por la presente se cita a dichos demandados para que comparezcan ante este Juzgado, calle Fermín Galán, número treinta y nueve, el día quince del corriente mes, a las diez horas, para celebrar juicio verbal, acordado en dichos autos; previniéndoles que si no comparecen se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarles y les parará el perjuicio que proceda.

La Rambla cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Ricardo Aguilar.

MADRID

Núm. 967

Por el Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, en los autos seguidos a nombre del Banco Hipotecario de España, sobre secuestro de una finca hipotecada en ochenta mil pesetas por don Luis de Ansorena y Saenz de Jubera; se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días por lo menos y precio de ciento sesenta mil pesetas, la mencionada finca, que es la siguiente:

Edificio sanatorio sito en el ruedo y término de la ciudad de Córdoba, formado por un cuerpo rectangular de un solo piso elevado a un metro sobre el terreno con zócalo y columna de granito y muros de manpostería de cemento. Este cuerpo de treinta metros cincuenta centímetros de largo y catorce metros de ancho tiene un pasillo central y a ambos lados diversos aposentos. Está cubierto de teja canaleta en la parte Norte y centro, y lleva azotea de cemento en la parte Sur. En los extremos de la parte Norte hay construidos dos cuerpos accesorios, uno cuadrangular para comedor de siete metros de

largo y siete de ancho, cubierto de teja, y otro circular para quirófano cubierto con azotea de cemento y de nueve metros de diámetro.

Las cocinas van en sótano precisamente debajo del comedor y ocupando el mismo espacio de éste. En la parte Sur existe una azotea comunicando con las habitaciones del edificio, de cuatro metros de anchura en todo lo largo de aquél, dentro del perímetro de la finca se han alumbrado aguas de un pozo de nueva construcción con motor eléctrico y cuyo caudal se destina exclusivamente al servicio de aquélla. Mide una extensión superficial de dos mil doscientos sesenta y tres metros setenta y cinco decímetros. Linda al Norte con la nueva calle de Beatriz Enriquez, antes Avenida de las Puente, al Sur con la calle Abderraman III, al Este con más terrenos de don Bartolomé Valenzuela Rueda y al Oeste con terrenos propiedad de don Pedro Lucena y don Angel Castillo.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante este dicho Juzgado y el que por reparto corresponda de Córdoba, se ha señalado el día veinticinco de Marzo próximo, a las once, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos remantes ante este Juzgado; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.—El Juez interino, Firma ilegible.—El Secretario accidental, Hilario Pérez.

Núm. 967

CÉDULA DE CITACIÓN

Por el Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, en los autos de secuestro de una finca hipotecada en ochenta mil pesetas por D. Luis de Ansorena y Saenz de Jubera, sita en Córdoba, o sea un edificio Sanatorio; se saca a la venta en pública subasta la mencionada finca, señalándose para que tenga lugar doble y simultáneamente ante este dicho Juzgado y el de igual clase que por reparto corresponda en Córdoba, el día veinticinco de Marzo próximo a las once; habiéndose acordado citar al deudor don Luis de Ansorena y Saez de Jubera, como lo

verificó por medio de la presente, mediante ignorarse su actual domicilio y paradero, a fin de que teniendo conocimiento de la subasta pueda obtener su suspensión previo pago de su débito.

Madrid veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario accidental, Hilario Pérez.

Núm. 968

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En diligencias promovidas ante el Juzgado de primera Instancia número nueve de esta capital por el Banco Hipotecario de España, contra don Salvador Amo y Varo, hoy sus herederos o causahabientes, sobre requerimiento para pago de semestres vencidos, se ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA.—Juez, señor Calamita: Madrid diecinueve de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.

Por presentado este escrito con el exhorto que se devuelve, que se unan a sus antecedentes, y según lo dispuesto en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos, requiérase a los herederos o causahabientes de don Salvador Amo y Varo, fijando la cédula en el sitio público de costumbre de Cabra e insertándola en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, mediante exhorto que se dirija al señor Juez de primera Instancia de Cabra, para que dentro de dos días paguen al Banco Hipotecario de España, con los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, los semestres vencidos en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y tres y treinta de Junio de mil novecientos treinta cuatro, importante cada uno la cantidad de cuatrocientas setenta y siete pesetas catorce céntimos, bajo apercibimiento que de no verificarlo, el expresado establecimiento entablará la demanda de secuestro y posesión interina de la finca hipotecada en garantía del préstamo a que se refieren dichos semestres, procediéndose por el Juzgado competente como determinan los artículos citados.—Lo manda y firma S. S.ª, doy fe.—Calamita.—Ante mí: Francisco de P. Rives.

Y para que sirva de requerimiento a los herederos o causahabientes de don Salvador Amo y Varo, se expide la presente por duplicado, para que un ejemplar se fije en el sitio público de costumbre de Cabra y el otro se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, en Madrid a diecinueve de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—V.º B.º: El Juez, Calamita.

CORDOBA

Núm. 961

Don Leonardo Colinet Cepas, interinamente Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente, en nombre del Es-

a do exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de los cerdos que al final se reseñan que el día cuatro del actual fueron sustraídos a don Modesto García Almansa, vecino de Córdoba, del sitio Campiñuelas Altas, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos, del autor o autores del hecho, y los cerdos de ser encontrados los podrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 5 de Marzo de 1935. — Leonardo Colinet. — El Secretario, P. D., Leopoldo Romero.

Reseña

Cuatro cerdos, todos rubios, con un peso aproximadamente de una arroba cada uno.

Num. 963

Don Leonardo Colinet Cepas, accidental Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital. Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de las aves, que al final se reseñan, que el día 28 de Febrero último, fueron sustraídas a don Abelardo Cañas Vallejo, vecino de Bujalance, del sitio cortijo Cárdenas, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y las aves, de ser encontradas, las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 5 de Marzo de 1935. — Leonardo Colinet. — El Secretario P. D., José Barbudo.

Reseña

Doce pavas y dos pavos de diferentes plumas.

Núm. 983

Don Marcial Zurera Romero, Juez de primera Instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Una suerte de tierra calma, mitad del pedazo de terreno llamado Soto, enclavada en tierras de Almorón de

la Huerla de Aguayo en término de esta capital en su primer ruedo y pago del Arenal o de la Fuensanta, de cabida de diecisiete áreas, veintidós centiáreas, con inclusión de sus medios paredones, equivalentes a tres celemines y una y media cuartilla. Linda al Norte, Este y Oeste con la antes dicha huerla y por Sur con la otra mitad de dicho pedazo de terreno de Rafael, Francisco y Pedro Guerra. Dentro de la deslindada finca y en una superficie de cuarenta y cinco metros cuadrados se halla construida una casa tejear, llamada del Carmen.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día diez de Abril próximo, y hora de las once, y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. El tipo por que sale a subasta esia finca es el de nueve mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicha suma.

Segunda. Los licitadores habrán de consignar para tomar parte en la subasta, previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. En cumplimiento de la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así lo he acordado en proveído de esta fecha dictado en procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria que se sigue a instancia de don Enrique Rodríguez Yuste contra doña Josefa Rodríguez Avaloy y don Rafael López Santacruz.

Dado en Córdoba a seis de Marzo de mil novecientos treinta y cinco. — Marcial Zurera Romero. — El Secretario, Antonio Díaz.

- 6 Morales Luna José 38, 38 idem R. de Santa Marina 38 Corredor idem.
- 7 Morales Márquez Francisco 46, 21 idem Doctor Berral idem idem.
- 8 Morales Romero José 67, 67 idem Juan Gómez 10 Jornalero idem.
- 9 Morales del Rosal Ignacio 39, 39 idem S. José 1 idem idem.
- 10 Moreno Alcaide Alfonso 55, 55 idem Arenal 8 Zapatero idem.
- 11 Moreno Ariza Francisco 32, 4 idem Prim 48 idem idem.
- 12 Moreno Expósito Alfonso 54, 54 idem M. Fernández 41 Industrial idem.
- 13 Moreno Galán Miguel 54, 54 idem A. Darhan 14 Albañil idem.
- 14 Moreno Hidalgo Francisco 55, 55 idem Francisco Martínez 12 Corredor idem.
- 15 Moreno Jurado Antonio 60, 60 idem Libertad 7 y 9 Industrial idem.
- 16 Moreno León José 34, 34 idem M. Hernández 3 dup. Herrero idem.
- 17 Moreno Martínez Bartolomé 54, 54 idem Canalejas 110 idem.
- 18 Moreno Villa'ba Miguel 57, 57 idem Muñoz Pérez 70 Corredor idem.
- 19 Moyano Alvarez Francisco 43, 43 idem Barroso 35 Agricultor idem.
- 20 Moyano Ariza Francisco 35, 35 idem Juan Gómez 59 Mulero idem.
- 21 Moyano Ariza Juan 38, 38 idem idem 64 Jornalero idem.
- 22 Moyano Eslava José 43, 43 idem Zurita 10 idem idem.
- 23 Moyano Jurado Pedro 71, 71 idem Arenal 4 Agricultor idem.
- 24 Moyano López Francisco 64, 64 idem Libertad 43 Jornalero idem.
- 25 Moyano Miranda Manuel 49, 49 idem Juan Gómez 76 idem idem.
- 26 Moyano Moral Juan 45, 45 idem Colón 2 Representante idem.
- 27 Moyano Moral Pedro 40, 40 idem Canalejas 98 Jornalero idem.
- 28 Moyano Toledano Antonio 46, 46 idem Doctor Berral 17 Comerciante idem.
- 29 Muñoz Hidalgo Antonio 42, 42 idem Muñoz Pérez 21 Agricultor idem.
- 30 Muñoz R. de Arellano Rafael Angel 49, 12 idem R. y Cajal 18 Propietario idem.
- 31 Mures Jiménez Juan 34, 34 idem Prim 76 Jornalero idem.
- 32 Caballero Cardela Pedro 52, 52 idem M. Fernández 38 idem idem.
- 33 Cabello Berral Pedro 67, 67 idem Angel Espejo 32 Corredor idem.
- 34 Campaña Cobos Cándido 48, 15 idem S. Rafael 20 Obrero idem.
- 35 Campos Alvarez José 67, 67 idem S. José 50 Jornalero idem.
- 36 Campos Alvarez Juan 71, 71 idem idem 86 idem idem.
- 37 Campos Cobos Francisco 46, 46 idem idem 38 Agricultor idem.
- 38 Campos Raya Antonio 44, 44 idem P. Gómez 20 Industrial idem.
- 39 Canales Romero Francisco 36, 34 idem Barroso 87 Herrero idem.
- 40 Cañadas Laguna Juan 40, 40 idem P. Gómez 8 Labrador idem.
- 41 Cañadas Laguna Pedro R. 50, 50 idem P. de Santa Marina 82 Jornalero idem.
- 42 Cañadas Luque Pedro 73, 73 idem Barroso 5 idem idem.
- 43 Cñero Aguilar Alfonso 63, 63 idem R. Cajal 14 Representante idem.
- 44 Cañero Baena Antonio 34, 34 idem C. de León 21 Herrero idem.
- 45 Cañero Baena Francisco 36, 36 idem Muñoz Pérez 26 Jornalero idem.
- 46 Cañero Campos Fernando 50, 50 idem Canalejas 81 Carpintero idem.
- 47 Cañero Carmona Nicolás 34, 34 idem M. Fernández 22 Jornalero idem.
- 48 Cañero Luna Antonio 31, 31 idem Arenal 46 idem idem.
- 49 Cañero Luna José 38, 38 idem M. de la Vieja 17 idem idem.
- 50 Cañero Llamas Antonio 54, 54 idem Canalejas 114 Industrial idem.
- 51 Cañero Moral Domingo 62, 62 idem Arenal 7 Jornalero idem.
- 52 Cañero Osuna Francisco 86, 86 idem M. Fernández 33 Hortelano idem.
- 53 Cañero Quiles Antonio 60, 60 idem Libertad 18 Jornalero idem.
- 54 Cañero Rosal Marcelo 34, 34 idem Canalejas 4 idem idem.
- 55 Cañero Rubio Gonzalo 34, 34 idem Córdoba 64 idem idem.
- 56 Cañero Rubio Gonzalo 34, 34 idem Colón 59 idem idem.
- 57 Cañero Tejederas Pedro 37, 37 idem Joaquín Costa 7 Corredor idem.
- 58 Cardador López Francisco 30, 30 idem Libertad 50 Jornalero idem.
- 59 Cardador López Juan 34, 34 idem Muñoz Pérez 26 idem idem.
- 60 Cardador Nieto Antonio 63, 63 idem Adolfo Darhan 21 idem idem.
- 61 Cardador Nieto Cristóbal 56, 56 idem Arenal 44 Zapatero idem.
- 62 Cardador Nieto José 52, 52 idem S. Rafael 24 Agricultor idem.
- 63 Carmona Castillo Antonio 37, 37 idem S. José 58 Jornalero idem.
- 64 Carmona Mohedano José 44, 44 idem idem 54 idem idem.
- 65 Carmona Mohedano Juan 52, 52 idem idem 113 idem idem.
- 66 Carmona Romero Pedro 54, 21 idem Veracruz 4 Empleado idem.
- 67 Carmona Soto Alfonso 30, 22 idem P. República 44 Sastre idem.
- 68 Carrillo Pérez José 56, 16 idem Barroso 113 Jornalero idem.
- 69 Castillo Carmona Fernando 39, 39 idem Juan Gómez Agricultor idem.
- 70 Castillo Castro Francisco 49, 49 idem idem 22 Campo idem.
- 71 Castillo Córdoba José 49, 34 idem idem 64 Jornalero idem.
- 72 Castillo Fernández Antonio 54, 54 idem Arenal 1 idem idem.
- 73 Castillo Fernández Juan 53, 53 idem A. Darhan 12 Campo idem.
- 74 Castillo Fernández Manuel 60, 60 idem S. José 73 Agricultor idem.
- 75 Castillo Huertas Francisco 44, 44 idem H. de la Vieja 35 Campo idem.
- 76 Castillo López Francisco 34, 34 idem S. José 82 Agricultor idem.
- 77 Castillo López Juan 36, 36 idem Doctor Berral 61 idem idem.
- 78 Castillo Serrano Juan 49, 49 idem M. de la Vieja 49 Panadero idem.
- 79 Castillo Vilchez Eusebio 50, 15 idem Muñoz Pérez 45 Jornalero idem.
- 80 Castillo Villalba José 63, 63 idem Colón 8 Zapatero idem.
- 81 Castro Blancat Luis 30, 30 idem F. Salvochea 3 Panadero idem.
- 82 Castro González Antonio 48, 48 idem Velarde Jornalero idem.
- 83 Castro Moreno Francisco 50, 14 idem M. de la Vieja 67 idem idem.
- 84 Clavellinas López Francisco 45, 45 idem C. de León 28 idem idem.
- 85 Clavellinas Uceda Eduardo 37, 37 idem S. José 71 idem idem.
- 86 Cobos Cañero Bartolomé 42, 42 idem Córdoba 1 dup. Agricultor idem.
- 87 Cobos Gallardo Miguel 60, 60 idem idem 42 Jornalero idem.
- 88 Marín Roldán Perfecto 40, 40 Montalbán de Córdoba Ancha 89 idem idem.
- 89 Marín Segovia Miguel 59, 59 idem Empedrada 21 idem idem.
- 90 Marín Sillero Juan 35, 35 idem idem 141 Agricultor idem.
- 91 Márquez Arroyo Pablo 49, 49 idem idem 51 Industrial idem.
- 92 Márquez Cantillo Antonio 45, 45 idem Ancha 7 Jornalero idem.
- 93 Márquez Hierro Francisco 45, 45 idem Nueva 2 idem idem.
- 94 Márquez Hierro Manuel 45, 45 idem M. de Dios 18 idem idem.
- 95 Márquez López Manuel 74, 74 idem Ancha 7 idem idem.
- 96 Márquez Montilla Andrés 41, 41 idem Nueva 81 idem idem.
- 97 Márquez Muñoz Andrés 70, 70 idem Empedrada 140 Agricultor idem.
- 98 Márquez Muñoz Juan 31, 31 idem Ancha 109 Panadero idem.
- 99 Márquez Muñoz Juan 67, 67 idem Empedrada 149 idem idem.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

Número 6.086

CENSO DE JURADOS correspondiente al año 1934, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio de 1931.

PROVINCIA DE CORDOBA

PARTIDO JUDICIAL DE LA RAMBLA

LISTA DE VARONES que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.

Número de orden.—Apellidos y nombres.—Edad.—Tiempo de residencia.—
Vecindad y domicilio: Ayuntamiento.—Calle y número
Profesión o títulos académicos o profesionales.—Concepto de clasificación

- 1 Moral Sánchez Antonio 39, 39 Fernán-Núñez Muñoz Pérez 71 Jornalero Cabeza.
- 2 Morales Ariza Antonio 46, 46 idem Varacruz 30 idem idem.
- 3 Morales Ariza Francisco 42, 42 idem Molinos de Duques Barrendero idem.
- 4 Morales Conde Juan 30, 30 idem G. Hernández 113 Jornalero idem.
- 5 Morales Gámez Manuel 54, 16 idem Veracruz 64 idem idem.

- 100 Martínez Muñoz José 71, 35 idem Ancha 14 Veterinario Capacidad.
- 101 Martínez Palma Antonio 49, 39 idem Empedrada 143 Agricultor Cabeza.
- 102 Montilla Castro Bartolomé 79, 79 idem idem 51 Jornalero idem.
- 103 Montilla Estepa Alfonso 42, 42 idem idem 30 Yecero idem.
- 104 Montilla Marín José 37, 37 idem Nueva 90 Jornalero idem.
- 105 Montilla Muñoz Antonio 42, 42 idem idem 13 idem idem.
- 106 Montilla Saetero Manuel 64, 64 idem idem 36 Cañero idem.
- 107 Morales Castellero Juan 39, 39 idem S. José 8 Jornalero idem.
- 108 Morales Huertas Manuel 57, 57 idem Empedrada 21 idem idem.
- 109 Morales Jiménez José 31, 4 idem Nueva 74 Bracero idem.
- 110 Moreno Estepa Juan 36, 36 idem Agua 7 Jornalero idem.
- 111 Moreno Estepa Pedro 36, 36 idem J. Rescatado 4 idem idem.
- 112 Moreno Estepa Rafael 48, 48 idem idem 7 idem idem.
- 113 Moreno Fernández Manuel 47, 9 idem C. de Carmona Casero idem.
- 114 Moreno Torralbo Cristóbal 48, 37 idem Ancha 81 Esquilador idem.
- 115 Moreno Torre José 51, 51 idem Nueva 30 Herrero idem.
- 116 Muñoz Cañete Pedro 69, 69 idem Agua 8 Jornalero idem.
- 117 Muñoz Chanfreut Cristóbal 34, 34 idem Nueva 71 idem idem.
- 118 Muñoz Chanfreut Juan 36, 36 idem idem 56 idem idem.
- 119 Muñoz Chanfreut Pedro 38, 38 idem Castillo 11 idem idem.
- 120 Muñoz Espinosa Cristóbal 31, 4 idem Ancha 183 idem idem.
- 121 Muñoz García Rafael 41, 41 idem Huerta de Dios G. municipal idem.
- 122 Muñoz Gutiérrez José 35, 35 idem S. José 9 Jornalero idem.
- 123 Muñoz Ortiz Juan 36, 9 idem Huerta Margaritas idem idem.
- 124 Muñoz Ortiz Pedro 44, 44 idem Ancha 27 Mesonero idem.
- 125 Muñoz Río Cristóbal 54, 54 idem Empedrada 15 Jornalero idem.
- 126 Morales Romero Ignacio 56, 9 Montemayor S. José 1 idem idem.
- 127 Moreno Alcaide Francisco 62, 62 idem Arenal 6 Industrial idem idem.
- 128 Moreno Cabello Miguel 63, 63 idem Antón Rico 1 Jornalero idem.
- 129 Moreno Carmona Rafael 54, 54 idem Martín Rosales 42 idem idem.
- 130 Moreno Castro Antonio 52, 52 idem Fernández Jiménez 2 Albañil idem.
- 131 Moreno Castro Pablo 59, 11 idem Leonor Varona 19 O. Retirado Capacidad.
- 132 Moreno Díaz Juan María 41, 41 idem M. Rodríguez 19 Chófer Cabeza.
- 133 Moreno Espinosa José 30, 4 idem Membrillar 64 Campo idem.
- 134 Moreno Garrido Juan 59, 59 idem Portichuelo 15 Jornalero idem.
- 135 Moreno Gómez Domingo 37, 37 idem Barrera 15 idem idem.
- 136 Moreno Gómez Francisco 65, 65 idem A. Zamora 21 Agricultor idem.
- 137 Moreno Gómez Juan J. 38, 38 idem F. Moreno Cabello 4 idem idem.
- 138 Moreno Gómez Juan R. 34, 34 idem Huertas Nuevas 43 Hortelano idem.
- 139 Moreno Jiménez Angel 41, 41 idem Fernández Jiménez 28 Agricultor idem.
- 140 Moreno Jiménez Fernando 34, 34 idem S. Sebastián 11 Jornalero idem.
- 141 Moreno López Juan Bautista 60, 60 idem A. Zamora 37 Agricultor idem.
- 142 Moreno Luque Antonio 30, 30 idem S. Sebastián 14 Jornalero idem.
- 143 Moreno Luque Antonio 53, 53 idem Membrillar 64 idem idem.
- 144 Moreno Luque Francisco 70, 70 idem Portichuelo 5 Zapatero idem.
- 145 Moreno Luque Isidro 57, 57 idem M. de la Vega 12 Carpintero idem.
- 146 Moreno Luque Juan 30, 30 idem S. Sebastián 14 Jornalero idem.
- 147 Moreno Luque Manuel 84, 84 idem Marínes 13 idem idem.
- 148 Moreno Luque Mariano 49, 49 idem Agustín Moreno 10 Albañil idem.
- 149 Moreno Llamas José 46, 46 idem Barrera 1 Jornalero idem.
- 150 Moreno Martínez Juan 50, 8 idem Molino de la Alcobá 29 Empleado idem.
- 151 Moreno Matas Juan 70, 70 idem Antón Rico 41 Jornalero idem.
- 152 Moreno Montilla Miguel 48, 48 idem Membrillar 27 idem idem.
- 153 Moreno Moral Juan 34, 34 idem Antón Rico 6 idem idem.
- 154 Moreno Moreno Angel 40, 40 idem J. Moreno Cabello 7 Agricultor idem.
- 155 Moreno Moreno Claudio 44, 44 idem Fernando Jiménez 14 idem idem.
- 156 Moreno Moreno Fernando 46, 46 idem Barrera 22 Jornalero idem.
- 157 Moreno Moreno Fernando 39, 39 idem Cruz Verde 22 idem idem.
- 158 Moreno Moreno Francisco 50, 50 idem Fernández Jiménez 16 Agricultor idem.
- 159 Moreno Moreno Juan 52, 52 idem M. de la Vega 30 Industrial idem.
- 160 Moreno Moreno Lorenzo 40, 40 idem Veracruz 36 Agricultor idem.
- 161 Moreno Moreno Miguel 36, 36 idem Martín Rosales 13 Panadero idem.
- 162 Moreno Moreno Salvador 30, 4 idem Arenal 6 Jornalero idem.
- 163 Moreno Povedano Pedro 36, 36 idem Membrillar 30 idem idem.
- 164 Moreno Prieto Juan A. 50, 50 idem Luisa Barricocet 28 Agricultor idem.
- 165 Moreno Prieto Juan F. 61, 61 idem Veracruz 22 idem idem.
- 166 Moreno Recio Fernando 60, 60 idem Marínes 1 idem idem.
- 167 Moreno Recio Modesto 58, 58 idem Barrera 27 Guarda de Ganados idem.
- 168 Moreno Sánchez Juan 30, 30 idem Solares 116 Jornalero idem.
- 169 Montaña Ruano Miguel 42, 42 La Rambla Gonzalo Martín 15 Obrero idem.
- 170 Montaña Trócolis Rafael 52, 52 idem idem 32 Agricultor idem.
- 171 Montero Hidalgo Francisco 45, 45 idem Martínez Barrios 18 Alfarero idem.
- 172 Montero Hidalgo Juan 40, 40 idem idem 23 Obrero idem.
- 173 Montero Luna Francisco 66, 66 idem Meloneros 22 Empleado idem.
- 174 Montero Luna Pedro 54, 54 idem Empedrada 41 Industrial idem.
- 175 Montes Moreno Félix 48, 48 idem Gonzalo Martín 1 Albañil idem.
- 176 Montes Moreno José 44, 44 idem Cazorla 65 Obrero idem.
- 177 Montes Moreno Rafael 55, 55 idem Fernán Gómez 34 Propietario idem.
- 178 Montilla Pedraza Antonio 44, 4 idem Rejanas 3 Albañil idem.
- 179 Montilla Salamanca José 38, 38 idem Gonzalo Martín 63 Obrero idem.
- 180 Montilla Salamanca Pedro 34, 34 idem P. Calvo 12 idem idem.
- 181 Morales Maestre Juan 63, 63 idem Rompe Ribetes 3 idem idem.
- 182 Morales Vico Antonio 40, 40 idem Carreteros 44 idem idem.
- 183 Moreno Castillejo José 44, 44 idem Miraflores 18 idem idem.
- 184 Moreno Castro José 56, 40 idem Barriollano 16 Abogado Capacidad.
- 185 Moreno Cervera Domingo 67, 20 idem El Ochavillo 2 Propietario Cabeza.
- 186 Moreno Hierro Sebastián 31, 31 idem M. González 19 idem idem.
- 187 Moreno López Francisco 34, 34 idem Cazorla 14 Obrero idem.
- 188 Moreno Márquez Rafael 49, 26 idem Empedrada 2 Farmacéutico Capacidad.
- 189 Moreno de la Torre Francisco 60, 20 idem Santaella 13 Herrero Cabeza.
- 190 Moya Barrios Rafael 42, 42 idem Puerta 15 Zapatero idem.
- 191 Moyano Ruiz Andrés 34, 34 idem Silera 16 Obrero idem.
- 192 Muñoz Magras Secundino 39, 10 idem Prietos 22 idem idem.
- 193 Muñoz Cañero Antonio 70, 49 idem Empedrada 37 Propietario idem.
- 194 Muñoz Cañero Cristóbal 59, 42 idem idem 42 Sastre idem.
- 195 Muñoz Cruz Manuel 92, 92 idem Aljaro 15 Obrero idem.
- 196 Muñoz Durán Alfonso 68, 68 idem Montiel idem idem.
- 197 Muñoz Durán José 49, 49 idem idem Carrero idem.
- 198 Muñoz Gálvez Alfonso 40, 40 idem Aljaro 20 Obrero idem.
- 199 Muñoz Gálvez Francisco 63, 63 idem Empedrada 43 Estanquero idem.
- 200 Muñoz Gálvez Francisco 41, 41 idem Ancha 25 Obrero idem.
- 201 Muñoz Gálvez Pedro 56, 56 idem Palo 21 idem idem.
- 202 Muñoz Gil Pérez Alfonso 31, 31 idem Santaella 4 Agricultor idem.
- 203 Muñoz Leal Anselmo 37, 37 idem Carreteros 20 Obrero idem.
- 204 Muñoz López Cristóbal 39, 39 idem Gonzalo Martín 67 idem idem.
- 205 Muñoz Maldonado Blas 76, 29 idem Empedrada 14 Jefe de Correos R. Capacidad.
- 206 Muñoz Moreno Antonio 58, 58 idem Santaella 1 Propietario Cabeza.
- 207 Muñoz Moreno Manuel 51, 51 idem Puerta 17 y 19 idem idem.
- 208 Muñoz Ortiz Antonio 36, 36 idem Espíritu Santo 12 Sastre idem.
- 209 Muñoz Osuna Alfonso 60, 60 idem Fernán Gómez 61 Propietario idem.
- 210 Muñoz Prieto Francisco 38, 38 idem Calvo de León 9 Veterinario Capacidad.
- 211 Muñoz Prieto Juan R. 36, 36 idem R. Calvo 8 Labrador Cabeza.
- 212 Muñoz Toledano Antonio 66, 66 idem Barriollano 14 Propietario idem.
- 213 Muñoz Toledano Francisco 65, 65 idem Puerta 6 Carrero idem.
- 214 Mures Alcaide Alfonso 73, 73 idem Cazorla 21 Obrero idem.
- 215 Mures Ortiz Juan 47, 47 idem S. Lorenzo 1 y 2 Guarda idem.
- 216 Mures Ortiz Lorenzo 51, 51 idem Cívico 21 Obrero idem.
- 217 Mures Pedraza Pedro 37, 37 idem Fernán Gómez 29 Jornalero idem.
- 218 Cabello Fernández Andrés 49, 49 idem Palo 15 Reaudador de arbitrios idem.
- 219 Cabello Fernández Juan Bautista 44, 44 idem Barriollano 11 Corredor idem.
- 220 Cabello Fernández Luis 45, 45 idem Santaella 3 Medidor idem.
- 221 Cabello López Miguel 59, 15 idem Diseminado 30 Arrendador idem.
- 222 Cabello Luna Sebastián 64, 64 idem Alejandro Lerroux 5 Sastre idem.
- 223 Cabello Pedroza Juan 60, 60 idem Consolación 28 Jornalero idem.
- 224 Cabello Raigón José 69, 69 idem Cazorla 52 Obrero idem.
- 225 Cabello Reyes José 53, 53 idem Empedrada 32 Industrial idem.
- 226 Cabello Reyes José 42, 42 idem Ancha 66 G. municipal.
- 227 Cabello Sánchez Puertas Juan Bautista 74, 74 idem Valenzuela 2 Agricultor idem.
- 228 Cabello Trócolis Luis 34, 34 idem Cívicos 19 Obrero idem.
- 229 Cabello de los Cobos Lucena Martín 34, 34 idem Aguilar 1 Agricultor idem.
- 230 Cabello de los Cobos Lucena Rafael 31, 31 idem G. Hernández 14 P. Agrícola Capacidad.
- 231 Calver Páez Alejandro 52, 52 idem Prado Medel 1 Obrero Cabeza.
- 232 Calvo Trapero Cristóbal 52, 51 idem Cazorla 13 idem idem.
- 233 Camino Pérez Vicente 60, 25 idem Carretero 7 idem idem.
- 234 Bernis Costa Manuel 49, 49 San S. de los Ballesteros Extramuros idem idem.
- 235 Berni Costa Miguel 55, 55 idem Viento 5 Propietario idem.
- 236 Maldonado García Juan José 68, 24 idem Empedrada 49 Jornalero idem.
- 237 Mariscal Jiménez Juan 54, 32 idem Camino del Pozo Propietario idem.
- 238 Márquez Costa Rafael 37, 37 idem Fernán-Núñez 9 Zapatero idem.
- 239 Márquez Criado Manuel 49, 49 idem Plaza de R. Calvo Secretario Ayuntamiento Capacidad.
- 240 Márquez Criado Sebastián 44, 44 idem Rosa 2 Propietario Cabeza.
- 241 Matas García Mateo 64, 64 idem Teniente Berni 8 idem idem.
- 242 Mayer Beltrán Juan 80, 80 idem Rambla 6 idem idem.
- 243 Mayer Partera Juan Manuel 42, 4 idem A. Lerroux 5 Agricultor idem.
- 244 Moral Pulido Juan 44, 20 idem Rambla 4 Herrero idem.
- 245 Moral Silés Blas 41, 9 idem Majada Alta 3 Propietario idem.
- 246 Moreno Giraldo Miguel 30, 4 idem A. Zamora 12 Zapatero idem.
- 247 Moreno Giraldo Sebastián 34, 34 idem Juan Costa 32 Bracero idem.
- 248 Moyano Alcaide Andrés 52, 21 idem B. de las Camas 14 Jornalero idem.
- 249 Mengual Sequena Francisco 30, 30 idem Santaella Diseminado 25 idem idem.
- 250 Mengual Requena Juan 34, 34 idem 18 Pago Guijarroso idem idem.
- 251 Merino Álvarez Cristóbal 48, 48 idem Rosal 3 Zapatero idem.
- 252 Merino Álvarez Juan 44, 44 idem Osario 20 Jornalero idem.
- 253 Merino Álvarez Miguel 40, 40 idem Valle 6 idem idem.
- 254 Merino Álvarez Rafael 34, 34 idem Corredera 34 idem idem.
- 255 Merino Doblas Juan 33, 33 idem Concepción 30 idem idem.
- 256 Monte Blanco José 42, 42 idem 192 Pago Guijarroso idem idem.
- 257 Montilla Gómez Alfonso 70, 70 idem Valle 20 idem idem.
- 258 Montilla Llamas Miguel 50, 50 idem Arenal 9 idem idem.
- 259 Montilla Moreno Alfonso 37, 37 idem Paraíso 43 idem idem.
- 260 Montilla Muñoz Alfonso 30, 30 idem Arenal 6 idem idem.
- 261 Montoya Sillero Juan 37, 37 idem Ventanas 4 idem idem.
- 262 Monzón Baena José 45, 45 idem Carnecerías 29 idem idem.
- 263 Moral González Antonio del 43, 43 idem Corredera 6 Labrador idem.
- 264 Moral Luque Diego del 60, 60 idem Paraíso 10 idem idem.
- 265 Moral Mármol Manuel del 30, 30 idem idem 10 idem idem.
- 266 Moral Merino Cristóbal del 59, 59 idem idem 31 Agricultor idem.
- 267 Moral Merino Juan del 56, 56 idem Santa Lucía 4 Labrador idem.
- 268 Moral Palma Juan de Dios 55, 55 idem idem 10 Jornalero idem.
- 269 Morales Garrido Antonio 65, 65 idem Arenal 28 Zapatero idem.
- 270 Morales Orozco Francisco 46, 46 idem Diseminado 31 Molinero idem.
- 271 Morales Pacheco Francisco 37, 37 idem idem 156 Zapatero idem.
- 272 Morales Polo Gabriel 33, 33 idem Arenal 44 Albañil idem.
- 273 Moreno Rodríguez Daniel 33, 10 idem idem 10 Agricultor idem.
- 274 Moreno Rodríguez Francisco 37, 12 idem Diseminado 5 idem idem.
- 275 Moreno Rodríguez Nicolás 30, 13 idem Paraíso 11 Industrial idem.
- 276 Morillo Pacheco Manuel 30, 30 idem Extramuros 16 Jornalero idem.
- 277 Morón Pacheco Antonio 33, 33 idem Arenal 15 idem idem.
- 278 Morón Pacheco Juan 40, 40 idem Extramuros idem idem.
- 279 Morón Quero Félix 65, 65 idem Arenal 15 idem idem.
- 280 Moyano Enríquez Juan de Dios 56, 56 idem Extramuros Labrador idem.
- 281 Moyano García Francisco 51, 51 idem Iglesia 5 Industrial idem.
- 282 Moyano Llamas Juan de Dios 45, 45 idem Corredera 36 Jornalero idem.
- 283 Baena Romero Manuel 30, 4 La Victoria Santaella 66 idem idem.
- 284 Berni Crespo Antonio 38, 13 idem Eslava 8 Agricultor idem.
- 285 Blancas Flanut Manuel 40, 10 idem Colón 7 Jornalero idem.

286 Blé Alcaide Francisco 45, 45 idem Santaella 20 idem idem.
 287 Blé Alcaide Juan de Dios 44, 44 idem idem 34 idem idem.
 288 Blé Moreno Marcos 49, 44 idem Pozo 16 Zapatero idem.
 289 Blé Petidier Nicolás 44, 44 idem Séneca 9 Jornalero idem.
 290 Blé Petidier Vicente 41, 41 idem Carlota 5 Dependiente idem.
 291 Blé Pino Antonio 54, 54 idem idem 5 idem idem.
 292 Blé Romero José 53, 53 idem Victoria 14 Labrador idem.
 293 Madrid Bascón Fernando 64, 20 idem Caserio de Condera Zapatero idem.
 294 Maestre Blé Francisco 30, 30 idem E. Castelar 2 Jornalero idem.
 296 Maestre Crespín Alfonso 60, 60 idem idem 2 Industrial idem.
 295 Maestre Blé José 36, 36 idem Principal 38 idem idem.
 297 Maestre Crespín Fernando 57, 57 idem idem 23 Labrador idem.
 298 Maestre García Alfonso 60, 60 idem Quintana 6 Zapatero idem.
 299 Maestre García José 38, 38 idem Principal 8 Tablaero idem.
 300 Maestre García Juan 61, 61 idem Barrio Aulagar 1 Jornalero idem.

PROVINCIA DE CORDOBA

PARTIDO JUDICIAL DE LA RAMBLA

LISTA DE HEMBRAS que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.

Número de orden.—Apellidos y nombres.—Edad.—Tiempo de residencia.—
 Vecindad y domicilio: Ayuntamiento.—Calle y número
 Profesión o títulos académicos o profesionales.—Concepto de clasificación

1 Martínez Alba María 42, 42 idem Fernán-Núñez M Fernández 13 Sus labores Casada.
 2 Martínez García Ana 49, 49 idem idem 80 idem idem.
 3 Martínez García Antonia 49, 49 idem idem 80 idem idem.
 4 Martínez Granados Encarnación 49, 49 idem Plaza de Toros 10 idem idem.
 5 Martínez Haro Francisca 40, 15 idem Prim 83 idem idem.
 6 Martínez Hidalgo Josefa 43, 43 idem M. de la Vieja 22 idem idem.
 7 Martínez Marín Leonarda 38, 16 idem P. de Santa Marina 38 idem idem.
 8 Martínez Miranda Ana 34, 34 idem Angel Espejo idem idem.
 9 Martínez Muñoz Dolores 74, 74 idem P. Gómez 25 dup. idem idem.
 10 Matas Blancat Antonia 55, 55 idem A. Barroso 90 idem idem.
 11 Miranda Galán María 56, 56 idem Libertad 19 idem idem.
 12 Miranda Luna Antonia 34, 34 idem F. Martínez 17 idem idem.
 13 Miranda Luna Catalina 34, 34 idem P. Gómez 14 idem idem.
 14 Miranda Luna Dolores 36, 36 idem Veracruz 20 idem idem.
 15 Miranda Paredes Justa 42, 42 idem M. Fernández 38 idem idem.
 16 Miranda Serrano María de los Angeles 56, 56 idem A. Espejo 65 y 67 idem idem.
 17 Miranda Serrano María Josefa 36, 36 idem Juan Gómez 17 idem idem.
 18 Miranda Serrano Marina 37, 37 idem Angel Espejo 63 idem idem.
 19 Mohedano García Antonia 48, 28 idem Barroso 27 idem idem.
 20 Mohedano Luna Rosa 39, 39 idem Doctor Berral 26 idem idem.
 21 Mohedano Mesa Filomena 43, 43 idem Juan Gómez 44 idem idem.
 22 Molina Redondo Teresa 38, 38 idem 13 Septiembre 10 idem idem.
 23 Montilla Casado Carmen 31, 4 idem J. Zorrilla 12 idem idem.
 24 Montilla Crespo María 59, 59 idem Canalejas 76 idem idem.
 25 Moral Ariza María 62, 62 idem Arenal 6 idem idem.
 26 Moral Cabello Concepción 34, 32 idem Muñoz Pérez 71 idem idem.
 27 Moral Jiménez Ana 34, 34 idem Prim 48 Modista idem.
 28 Moral Osuna María 71, 71 idem Colón 30 Sus labores Cabeza.
 29 Moral Juste Ana 34, 34 idem idem 73 idem Casada.
 30 Morales Hidalgo Clotilde 56, 17 idem Libertad 62 idem idem.
 31 Moreno Martínez Ana 34, 34 idem F. Martínez idem idem.
 32 Moreno Ariza Rafaela 34, 34 idem Prim 19 idem idem.
 33 Moreno Cabello Francisca 63, 4 idem R. de Torres 3 idem idem.
 34 Moreno Hidalgo Catalina 51, 51 idem F. Martínez 14 idem Cabeza.
 35 Moreno Hidalgo Rafaela 53, 53 idem R. y Cajal 1 idem Casada.
 36 Moreno León Antonia 32, 4 idem P. Iglesias 56 idem idem.
 37 Moreno López Juana 44, 44 idem Canalejas 1 idem idem.
 38 Moreno Marín Isabel 64, 64 idem Barroso 76 idem idem.
 39 Montañón Muñoz Francisca 40, 11 Montalbán de Córdoba Ancha 27 idem idem.
 40 Montilla Marín Ana 34, 34 idem Empedrada 141 idem idem.
 41 Montilla Marín Magdalena 31, 31 idem Ancha 85 idem idem.
 42 Montilla Morales Josefa 35, 35 idem Nueva 16 Sastra idem.
 43 Morales Castellero Fermina 34, 34 idem Empedrada 114 Sus labores idem.
 44 Morales Castellero Trinidad 34, 34 idem S. José 8 idem idem.
 45 Morales García Leonor 42, 42 idem Nueva 24 idem idem.
 46 Morales Salces Josefa 38, 38 idem Ancha 160 idem idem.
 47 Moreno Ariza Ana 53, 53 idem idem 130 idem idem.
 48 Moreno Fernández Rosario 48, 48 idem Nueva 70 idem Cabeza.
 49 Moreno Marín Catalina 85, 85 idem Torre 5 idem idem.
 50 Moreno Romero Francisca 52, 32 idem Ancha 3 Sastra idem.
 51 Moreno Torre Carmen 57, 57 idem Nueva 30 Sus labores Casada.
 52 Moreno Torres Concepción 46, 46 idem idem 14 idem Cabeza.
 53 Moslero Espejo Josefa 61, 61 idem S. José 12 idem Casada.
 54 Moslero Espejo Rafaela 44, 44 idem Nueva 69 cuarp.º idem idem.
 55 Muñoz Cañero Manuela 62, 62 idem Empedrada 52 idem idem.
 56 Muñoz Cañero María Jesús 49, 49 idem Ancha 80 idem idem.
 57 Muñoz García Ana 48, 48 idem idem 33 idem idem.
 58 Muñoz García Antonia 52, 52 idem Empedrada 80 idem idem.
 59 Muñoz García Petra 38, 38 idem Ancha 3 idem idem.

60 Muñoz González Antonia 31, 31 idem idem 92 idem idem.
 61 Moreno María Josefa 66, 66 Montemayor Antón Rico 39 idem idem.
 62 Moreno Alcalde Dolores 58, 58 idem Fernández Jiménez 19 idem idem.
 63 Moreno Cabello Antonia 82, 82 idem Portichuelo idem Cabeza.
 64 Morno Cabello Emilia 74, 74 idem Cruz Verde 28 idem idem.
 65 Moreno Cabello Magdalena 31, 31 idem A. Zamora 25 idem Casada.
 66 Moreno Carmona Dolores 40, 40 idem Barreras 7 idem idem.
 67 Moreno Castillejo Concepción 54, 54 idem Montilla 2 idem idem.
 68 Moreno Díaz Leonor 38, 38 idem Marqués de la Vega 53 idem idem.
 69 Moreno Díaz María 38, 38 idem Portichuelo 33 idem idem.
 70 Moreno Galán Antonia 35, 35 idem Antón Rico 1 idem idem.
 71 Moreno Gómez Ana 30, 4 idem Veracruz idem idem.
 72 Moreno Gómez Josefa 42, 42 idem Marines 11 idem idem.
 73 Moreno Gómez María 43, 43 idem idem 6 idem idem.
 74 Moreno Jurado María Rosario 37, 37 idem Barrera 15 idem idem.
 75 Moreno Luque Ana 30, 30 idem Membrillar 43 idem idem.
 76 Moreno Luque María 38, 38 idem Loisa Barricocet 18 idem idem.
 77 Moreno Mata Carmen 30, 4 idem Veracruz idem idem.
 78 Moreno Mata Leonor 37, 37 idem A. Zamora 1 idem idem.
 79 Moreno Mata Tomasa 37, 37 idem idem 1 idem idem.
 80 Moreno Matas Visitación 69, 69 idem Veracruz 4 idem Cabeza.
 81 Moreno Moreno Ana 31, 31 idem Galán 10 idem Casada.
 82 Moreno Moreno Cándida 34, 34 idem Loisa Barricocet 60 idem idem.
 83 Moreno Moreno Filomena 68, 68 idem M. de la Vega 18 Propietaria Cabeza.
 84 Moreno Moreno María 54, 54 idem M. Rodríguez 4 Sus labores Casada.
 85 Moreno Povedano Teodora 42, 42 idem idem idem idem.
 86 Moreno Recio Engracia 42, 15 idem Barrera 9 idem idem.
 87 Blanco Quesada Dolores 56, 14 La Rambla Diseminados 30 idem Cabeza.
 88 Zafra Mata Feliciano 54, 54 idem Trinidad 2 idem Casada.
 89 Manrique Cabello Araceli 51, 51 idem Castillo 6 idem Cabeza.
 90 Manrique Cabello Purificación 49, 49 idem Silera 8 idem Casada.
 91 Marcos Zaetera Josefa 44, 15 idem El Carril 10 Obrera Cabeza.
 92 Marín Aguilar Isabel 31, 31 idem Cazorla 13 Sus labores Casada.
 93 Marín García Araceli 42, 42 idem Gonzalo Martín 45 idem idem.
 94 Marín Gil Carmen 36, 36 idem Barriollano 6 idem idem.
 95 Marín Jiménez Isabel 36, 36 idem idem 22 idem idem.
 96 Márquez Capilla Rafaela 34, 25 idem Romperribetes 2 idem idem.
 97 Márquez Crespo Rafaela 39, 8 idem El Carril 17 idem idem.
 98 Márquez Díez Dolores 39, 29 idem Ancha 22 idem idem.
 99 Márquez Luque Ana María 46, 46 idem Fernán Gómez 7 idem idem.
 100 Martínez Barragán Antonia 52, 9 idem Silera 3 Florista idem.
 101 Martínez Hidalgo María J. 40, 30 idem Ancha 13 Sus labores idem.
 102 Mata Gómez Cándida 40, 40 idem Martínez Barrios 19 idem idem.
 103 Mateos Jiménez Araceli 51, 51 idem Consolación 6 idem dem.
 104 Mato Osuna Dolores 68, 68 idem Fernán Gómez 61 idem idem.
 105 Mejías Díaz Dolores 34, 34 idem Gonzalo Martín 49 idem idem.
 106 Mejías Martínez Encarnación 38, 32 idem Ancha 64 idem idem.
 107 Mejías Martínez Purificación 35, 30 idem Santaella 21 idem idem.
 108 Mejías Osuna Josefa 74, 74 idem Calvo de León 13 Propietaria Cabeza.
 109 Merino Casado Josefa 42, 42 idem G. Gómez 83 Sus labores Casada.
 110 Merino Fernández Carmen 44, 44 idem M. González 9 idem idem.
 111 Milán Portillo Antonia 52, 28 idem Fernán Gómez 21 Industrial Cabeza.
 112 Mohedano García María Josefa 49, 13 idem Silera 9 Sus labores Casada.
 113 Molero López Juana 74, 74 idem Fernán Gómez 41 idem Cabeza.
 114 Molina Almagro Ana María 30, 4 idem Ancha 3 idem Casada.
 115 Montañón Baena Isabel 62, 62 idem Cruces idem idem.
 116 Montañón Muñoz Carmen 31, 31 idem Libertad 32 idem idem.
 117 Montañón Muñoz Concepción 31, 31 idem L. de Tapia 12 idem idem.
 118 Montañón Ruiz Josefa 48, 48 idem Barroso 18 idem idem.
 119 Montero Luna Dolores 59, 59 idem Empedrada 43 idem idem.
 120 Montes Moreno Carmen 36, 36 idem Cazorla 51 idem idem.
 121 Montes Moreno Concepción 42, 42 idem Barriollano 27 idem idem.
 122 Montes Moreno Pilar 35, 35 idem Cazorla 65 idem idem.
 123 Baena Rider Carmen 34, 34 S. Sebastián de los Ballesteros T. Berni 16 idem idem.
 124 Berni Costa Concepción 52, 52 idem idem 13 idem idem.
 125 Berni Costa Dolores 54, 54 idem Plata 2 idem idem.
 126 Berni Costa Isabel 58, 58 idem T. Berni 7 idem idem.
 127 Berni Crespo Isabel 57, 57 idem Plata 21 idem idem.
 128 Berni Jinque Josefa 30, 30 idem C. Galán idem idem.
 129 Berni Jinque Rafaela 34, 34 idem Rambla 2 idem idem.
 130 Berni Sánchez Dolores 34, 34 idem Rosa 9 idem idem.
 131 Zazora Cotrus Petra 39, 14 idem Ertramuros 5 idem idem.
 132 Bonet Cantillo Dolores 64, 64 Santaella Concepción 22 idem idem.
 133 Montero Murillo Rosalía 44, 44 idem Osario 20 idem idem.
 134 Mármol Angulo Dolores 58, 58 idem Paraíso idem idem.
 135 Martínez Aguilar Adela 38, 38 idem idem 26 idem idem.
 136 Martínez Aguilar Carmen 34, 34 idem idem 43 idem idem.
 137 Martínez Álvarez Valle 47, 47 idem S. Cristóbal idem idem.
 138 Mengual Dovao Isabel 65, 40 idem 171 Pago Guijarroso idem Cabeza.
 139 Merino Aguilar Eloisa 41, 41 idem Corredera 22 idem Casada.
 140 Merino Llamas Catalina 40, 40 idem idem 1 idem idem.
 141 Moral Merino Isabel 49, 49 idem idem 28 idem idem.
 142 Moral Merino Valle del 50, 15 idem Paraíso 24 idem idem.
 143 Platas Maestre Angela 45, 45 La Victoria E. Barroso 9 idem idem.
 144 Plata Maestre Soledad 46, 46 idem Benavente idem idem.
 145 Prieto Mengual Josefa 41, 41 idem Barrio Pardo 25 idem idem.
 146 Baena Anguiano Isabel 53, 53 idem Principal 26 idem idem.
 147 Baena Delgado Antonia 34, 34 idem Alfonso XIII 3 idem idem.
 148 Baena Rfoz Brígida 49, 49 idem Duque de Rivas 20 idem idem.
 149 Baena Romero María 40, 40 idem Santaella 47 idem idem.
 150 Blás Abad Francisca 74, 74 idem Córdoba 9 idem idem.